



DECRETO ALCALDICIO N° 001887

PUCHUNCAVÍ, 20 DIC 2019

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley N° 21.125 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019; el Decreto Alcaldicio N° 1982/2018 de fecha 21.12.2018, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal Área Salud 2019; el Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal Área Salud 2019 N° 040 aprobado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión ordinaria celebrada con fecha 18.12.2019; el Decreto Alcaldicio N° 745/2019 de fecha 06.05.2019, que determina el orden de subrogancias para los gastos de Directivos y Jefaturas de este municipio; las Resolución N° 06 de 2019, de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal Área Salud vigente en la forma siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

		<u>MILES \$</u>
05-03-006-001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	\$ 14.120.-
08-01-002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	\$ 26.000.-

		\$ 40.120.-

AUMENTO DE GASTOS:

21-01-001-999	Otras Asignaciones	\$ 8.427.-
21-02-001-001	Sueldos Bases	\$ 3.700.-
21-02-001-027-002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles	\$ 1.500.-
21-02-001-042	Asignación de Atención Primaria Municipal	\$ 3.700.-
21-02-001-999	Otras Asignaciones	\$ 10.493.-
21-02-002-002	Otras Cotizaciones Previsionales	\$ 1.500.-
21-02-003-002-003	Asig. de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo	\$ 9.500.-
21-02-003-003-004	Asignación de Mérito, Art. N° 30 Ley N° 19.378	\$ 700.-
21-02-004-005	Trabajos Extraordinarios	\$ 600.-

		\$ 40.120.-



2.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ
Secretario Municipal
MAURICIO A. BERNAL VALENCIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ
ALCALDESA
ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Sr. Intendente Regional de Valparaíso
- 3.- Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso
- 4.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
- 5.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- 6.- Administración y Finanzas (2)
- 7.- Secplan
- 8.- Unidad de Control
- 9.- Depto. Informática (Transparencia)
EOS/MABV/EFPP/EAVV/cacv.